

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43850 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 646/2012, por auto de 5 de diciembre de 2012, se ha declarado en concurso necesario al deudor " Eopesa Instalaciones, S.A.", CIF A82913773, con domicilio en calle Fuenteventura, 4, planta 3, oficina 3, Parque Empresarial La Marina, San Sebastian de los Reyes (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Julio Viñuales Gálvez, Calle Capitán Haya, 4,9 piso 11 D (Madrid 28020), teléfono 915723066 y Fax 915722090.

E-mail: juliovinuales@telefonica.net

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 5 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120083716-1